

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT I

En Santiago de Chile, a las 10:23 horas del día 27 de mayo de 2020, en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 9, Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT I** (el “*Fondo*”), presidida por don Álvaro Taladriz Mellado, en representación de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “*Sociedad Administradora*”), y con la asistencia de don Arturo Aldunate Bengolea, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas	Asistencia y participación por medios remotos
A.F.P. Habitat S.A., por los Fondos de Pensiones que administra	Trinidad García Cortés	18.120	Sí
A.F.P. Provida S.A., por los Fondos de Pensiones que administra	José Miguel Correa Tagle	18.067	Sí
A.F.P. Cuprum S.A., por los Fondos de Pensiones que administra	José Felipe Fuentes Claverie	9.231	Sí
A.F.P. Capital S.A., por los Fondos de Pensiones que administra	Ignacio Zamorano Alarcón	8.076	Sí

TOTAL

53.494

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presente y representadas la totalidad de las cuotas válidamente emitidas y, considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes (la “*Asamblea*”) del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales (la “*Ley*”) y la convocatoria efectuada por el directorio de la Sociedad Administradora.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente de conformidad con el Reglamento Interno del Fondo. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de las citaciones mencionadas, lo que se aprobó por unanimidad de los presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se dejó constancia que, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, en la citación respectiva se informó a los señores aportantes que podrían participar y votar en la presente Asamblea por medios remotos y tecnológicos, a través del uso del sistema de videoconferencia en línea denominado “Zoom Video”, de acuerdo al procedimiento indicado en dicha citación. Se informó que se dejaría constancia de los aportantes que participen y voten en la presente Asamblea por el citado medio en la hoja de asistencia de la misma.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a don Álvaro Taladriz Mellado, y como Secretario de la Asamblea, a don Arturo Aldunate Bengolea, gerente general de la Sociedad Administradora. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, era preciso designar previamente al menos a 4 aportantes para que, 3 cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Trinidad García

Cortés, José Miguel Correa Tagle, José Felipe Fuentes Claverie e Ignacio Zamorano Alarcón, en representación de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P Capital S.A. respectivamente, con el objeto referido.

4. TABLA

El señor Presidente informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo (el “Comité de Vigilancia”) y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar a los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

5. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, se dejó constancia que de acuerdo a la normativa aplicable, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora www.credicorpcapital.cl, con fecha 13 de abril de 2020.

Asimismo, estuvieron a disposición de los aportantes del Fondo durante los 10 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a. Cuenta anual del Fondo

El señor Presidente pasó a exponer acerca de las inversiones mantenidas por el Fondo y de los principales elementos que debía tenerse en consideración, así como el desempeño de las mismas al 31 de diciembre de 2019.

b. Informe Empresa Auditoría Externa

Se hizo presente a los señores aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, KPMG Auditores Consultores SpA mediante carta de fecha 24 de marzo de 2020, suscrita por don Joaquín Lira H., informó a los señores aportantes que, en su opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

c. Balance y Estados Financieros

Se señaló que el balance y los estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora con fecha 13 de abril de 2020.

A continuación, se señaló que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, conclusiones del informe del Comité de Vigilancia, opinión de la empresa de auditoría externa, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se procedería a someter a votación la aprobación de los mismos.

A continuación, la Asamblea, por la unanimidad de los aportantes asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual del Fondo, el balance, estados financieros e informes de la empresa de auditoría externa del Fondo presentados.

Finalmente, se hizo presente que no existían Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad al artículo 80 de la Ley y en la sección Cinco del Título IX del Reglamento Interno del Fondo.

6. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se señaló que de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se hizo presente que la propuesta de la Asamblea era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- a) Pablo Errázuriz Cruzat, cédula de identidad N° 8.951.009-0;
- b) Paul Andre Mazoyer Rabie, cédula de identidad N° 9.523.230-2; y
- c) Eduardo Steffens Vidal, cédula de identidad N°12.069.253-4.

A continuación se sometió a votación la propuesta de la Asamblea para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, manifestando cada Aportante sus preferencias a viva voz.

Al respecto, A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus Fondos de Pensiones, a través de sus representantes, señalaron que manifestaban su preferencia en el sentido de que el Comité de Vigilancia fuera integrado por los señores Pablo Errázuriz Cruzat, Paul Andre Mazoyer Rabie y Eduardo Steffens Vidal, distribuyendo sus votos en 33,33% aproximadamente para cada candidato.

Asimismo, A.F.P. Cuprum S.A., para sus Fondos de Pensiones, votó a favor de que el Comité de Vigilancia fuera integrado por el señor Eduardo Steffens Vidal, asignando la totalidad de sus votos a dicho candidato.

El Presidente informó el resultado de los votos emitidos a viva voz por cada aportante en relación a uno o más de los candidatos propuestos para integrar el Comité de Vigilancia del Fondo.

Dichos resultados fueron:

- Pablo Errázuriz Cruzat obtuvo 14.755 votos;
- Paul Andre Mazoyer Rabie obtuvo 14.754 votos; y
- Eduardo Steffens Vidal, obtuvo 23.985 votos.

De esta forma, el Presidente informó que resultaron electos para conformar el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, los señores Pablo Errázuriz Cruzat, Paul Andre Mazoyer Rabie y Eduardo Steffens Vidal.

7. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Presidente indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia, perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

La Asamblea acordó con la unanimidad de los aportantes asistentes, que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo, por cada sesión a la que asistan, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascienda a la cantidad de 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas. Se deja expresa constancia el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

8. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Expresó el señor Presidente que, continuando con la tabla, correspondía aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia designado hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el número 3.4 del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no pueden exceder de un 0,35% del valor de los activos del Fondo.

La Asamblea acordó con la unanimidad de los aportantes asistentes, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, el cual no podrá exceder al monto que resulte menor entre el 0,35% de los activos del Fondo y 200 Unidades de Fomento. Se deja expresa constancia del voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

9. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. Al respecto, se hizo presente a los señores aportantes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia había propuesto la siguiente terna de empresas de auditoría externa:

- 1) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de hasta 270 Unidades de Fomento;
- 2) KPMG Auditores Consultores SpA, con un presupuesto de hasta 200 Unidades de Fomento; y
- 3) Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de hasta 170 Unidades de Fomento.

Se hizo presente a los señores aportantes que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era KPMG Auditores Consultores SpA.

A continuación se sometió a votación la propuesta del Comité de Vigilancia, manifestando cada Aportante sus preferencias a viva voz. De esta forma, con el voto a favor de la unanimidad de los aportantes asistentes, resultó electa KPMG Auditores Consultores SpA como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo. Se deja expresa constancia del voto favorable de los

señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

10. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES

Conforme a la tabla de la Asamblea, correspondía tratar la designación de dos valorizadores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Al respecto, señaló el señor Presidente que la Sociedad Administradora solicitó presupuestos a diversas empresas, recibiendo propuestas de 7 compañías cuyos presupuestos variaban entre 60 y 80 Unidades de Fomento.

Considerando dichos antecedentes, se dejó constancia que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- Sitka: con un presupuesto de 75 Unidades de Fomento;
- M31: con un presupuesto de 79 Unidades de Fomento; y
- Colliers: con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento.

A continuación se sometió a votación la propuesta de la Sociedad Administradora, manifestando cada aportante sus preferencias a viva voz.

Al respecto, A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, a través de sus representantes, señalaron que manifestaban su preferencia en el sentido de designar a M31 y Sitka como valorizadores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, distribuyendo sus votos en partes iguales entre ambos.

El Presidente informó el resultado de los votos emitidos a viva voz por cada aportante en relación con los valorizadores independientes propuestos por el Comité de Vigilancia.

Dichos resultados fueron:

- Sitka obtuvo 26.748 votos; y
- M31 obtuvo 26.746 votos.

De esta forma, el Presidente informó que resultaron electos Sitka y M31 como valorizadores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

11. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores aportantes para que planteen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes. No se realizaron intervenciones por parte de los aportantes.

12. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó se facultara al Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, don Arturo Aldunate Bengolea, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Mariana Gómez Moffat, Luis Horacio Rojas Soto, Josefina Rosenqvist Figueroa, Cristián Marcelo Eyzaguirre Court y Francisco José Guzmán Anrique para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de los aportantes asistentes y, consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:45 horas.

Cuadro de Firmas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 47-8519f3 en:

<https://legal.credicorpcapital.cl/validador/>